



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2019
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Héctor Sánchez Sánchez, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>Anexo en copia certificada:</p> <p>Acuse de recibo del oficio DGAJEPL/6091/2018, de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por los diputados Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de Puebla, dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia estatal; así como anexo que le acompaña.</p>	<p>003405</p>

Documentales recibidas el veintidós de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexo de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Héctor Sánchez Sánchez, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla en contra del Poder Legislativo de la entidad, en la que impugna lo siguiente:

“Acuerdo aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en sesión pública ordinaria desahogada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por virtud del cual se resuelve lo siguiente:

ÚNICO.- Solicítese informe pormenorizado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla C. Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, a esta Soberanía, respecto a la licencia otorgada por el Pleno del Poder Judicial al C. Magistrado Raymundo Israel Mancilla Amaro mediante oficio 2359 suscrito el 17 de mayo de 2018 y recibido el 21 de mayo del mismo año.’

Y como consecuencia, el oficio DGAJEPL/6091/2018 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Diputado José Juan Espinosa Torres, y por el Vicepresidente de la misma, Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, recibido en la Oficialía Mayor de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla el día

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2019

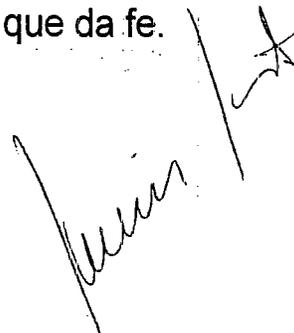
veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por medio del cual se notificó el acuerdo en mención.”

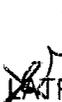
Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente *****

para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.




ATF/KPFR.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.